



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 130.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., EUA, 24-28 de junio de 2002*

---

*Punto 5.3 del orden del día provisional*

CE130/24 (Esp.)  
5 mayo 2002  
ORIGINAL: INGLÉS

### **INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 2000-2001**

#### **FONDO DE TRABAJO**

##### **1. Introducción**

De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero, el Fondo de Trabajo fue establecido por el Consejo Directivo con el objeto primordial de financiar las consignaciones del presupuesto ordinario y otras de los Estados Miembros, de los Estados Participantes y de los Centros de la Organización, y está supeditado a la recepción de las contribuciones señaladas de estos.

Además, el Fondo de Trabajo sirve de garantía para el préstamo de US\$ 5 millones a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) para el programa ampliado de libros de texto. Se mantiene en reserva una cantidad igual al balance pendiente del préstamo, separada del saldo disponible del Fondo de Trabajo.

El 37.<sup>o</sup> Consejo Directivo, señalando que desde 1978-1979 el presupuesto ordinario de la Organización había aumentado de \$64,8 millones a \$152,6 en 1994-1995, autorizó al Director a aumentar gradualmente el nivel del Fondo de Trabajo de \$11,0 millones a \$15,0 millones.

De conformidad con los artículos 6.3 y 6.6 del Reglamento Financiero, la OPS conservará la propiedad de las sumas inscritas en el haber del Fondo de Trabajo, y los ingresos procedentes de inversiones del Fondo de Trabajo serán acreditados en la cuenta de ingresos diversos, con vistas a financiar el presupuesto ordinario.

## **2. Antecedentes**

Desde 1994-1995, el gasto del presupuesto ordinario de la OPS ha aumentado a \$173,9 millones para el bienio 2000-2001 y está presupuestado a \$186,8 millones para 2002-2003, lo que representa un aumento global de 17%. Entretanto, el gasto total de la OPS para con la OPS ha pasado de \$113,7 millones a \$95,9 millones en 2000-2001, y se proyecta que sea de \$90,0 millones para 2002-2003, lo cual constituye una disminución de 21%. Además, el gasto total de la OPS, incluidas las adquisiciones y otras actividades extrapresupuestarias, ha aumentado 75,4% desde 1994-1995, ascendiendo a \$573,3 millones para el bienio 2000-2001, y se calcula que excederá los \$600 millones para el bienio 2002-2003.

El artículo 6.5 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras 118.2 y 118.3 estipulan que se entenderá por gastos imprevistos y extraordinarios con cargo al Fondo de Trabajo los gastos resultantes de la ejecución de un programa que no se habían previsto al preparar los estimados originales y aquellos que quedan al margen del programa en que se basaron los estimados presupuestarios. Con tal base, durante los tres últimos bienios, la OPS ha recurrido al Fondo de Trabajo varias veces para financiar los déficits del presupuesto ordinario resultantes del retraso en la recaudación de las contribuciones; para gastos extraordinarios relacionados con la renovación de edificios; para imprevistos del Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunización, y para financiar déficits temporales en dos de los Centros administrados por la Organización. Durante el bienio 1994-1995, el saldo disponible del Fondo de Trabajo se agotó de resultas de un juicio desfavorable del Tribunal de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **3. Situación actual**

Aunque el Fondo de Trabajo está plenamente financiado en \$15 millones, el saldo disponible es de \$12,1 millones. Esto representa menos de dos meses de gasto, o aproximadamente 6% del presupuesto bienal por programas 2002-2003, más de 50% del cual se financia mediante las contribuciones de un Estado Miembro. Los retrasos en el recibo de las contribuciones pueden obstaculizar la capacidad de la Organización de poner en práctica eficazmente programas prioritarios.

Además, los ingresos varios comprendían aproximadamente 10% de los ingresos para el bienio 2000-2001, la mayoría de los cuales fueron en concepto de inversiones. Los cálculos iniciales de ingresos varios incluidos en el presupuesto bienal 2002-2003 se hicieron durante una época expansionista de la economía de los Estados Unidos. Sin embargo, como resultado de las enérgicas medidas tomadas por el “Comité de Mercado Abierto” de la Junta de la Reserva Federal durante el último año, y de las consecuencias de los ataques terroristas en Estados Unidos, va a ser muy difícil alcanzar estos niveles presupuestados para “ingresos varios”. Los economistas creen que la economía de los

Estados Unidos ha empezado a mejorar y prevén que las tasas de interés pueden empezar a subir de nuevo, pero son inevitables futuras fluctuaciones de las tasas de interés, que podrían dar lugar a una reducción de la puesta en práctica de programas o a una reducción del Fondo de Trabajo.

#### **4. Propuesta**

El Director propone un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo que responda a las realidades y los riesgos inherentes al actual entorno político y económico. La Oficina examinó los niveles de capital y reserva de operaciones de otras organizaciones de tamaño o estructura similares, y considera que un nivel del Fondo de Trabajo de \$23 millones, es decir, aproximadamente tres meses del gasto del presupuesto ordinario de la OPS, situaría más adecuadamente a la Organización para hacer frente a las incertidumbres de los ingresos y los ciclos de presupuestación. El aumento solicitado de \$8 millones se financiaría gradualmente con los superávits resultantes del cobro de las cuotas retrasadas, que totalizaban \$49,2 millones al 31 de diciembre de 2001, o con los resultados de la ejecución del presupuesto bienal por programas.

#### **5. Intervención del Comité Ejecutivo**

Se invita al Comité Ejecutivo a que considere la siguiente resolución:

*Proyecto de resolución*

*LA 130.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo estudiado el informe del Director sobre la situación del Fondo de Trabajo (documento CE130/24);

Observando que el artículo 6.2 del Reglamento Financiero estipula que se establecerá un Fondo de Trabajo en la cantidad y para los fines que determine periódicamente el Consejo Directivo;

Observando con preocupación los crecientes imperativos que pesan sobre el Fondo de Trabajo a medida que se amplían las actividades de la Organización; y

Observando la necesidad de situar más adecuadamente a la Organización para hacer frente a las incertidumbres de los ingresos y los ciclos de presupuestación,

*RESUELVE:*

1. Tomar nota del informe del Director sobre la situación del Fondo de Trabajo (documento CE130/24).
2. Recomendar a la 26.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de US\$ 15 millones a \$23 millones.
3. Recomendar que, en conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero, la Conferencia autorice al Director a financiar el aumento del Fondo de Trabajo con cualquier superávit resultante de la recaudación de atrasos de las cuotas o con los resultados de la ejecución del presupuesto bienal por programas, a partir del bienio 2002-2003.